

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.  
Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Bolefín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolefín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bolefín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolefín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolefín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 junio 1927).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.209.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

Nota de artículos de consumo corriente, con los precios a que se cotizan en el día de hoy, y que se publica en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Abastos en 25 de mayo de 1926.

**Carnes.**—Carnero, 4 pesetas kilo; oveja, 4 pesetas; ternasco, 5 a 6 pesetas; cabrito, 6 pesetas; vaca, 1'40 a 5 pesetas; ternera, 1'50 a 6'40 pesetas; tocino fresco, 3 a 6 pesetas; lomo, 7 pesetas; tocino salado, 4 pesetas; salchichas, 4 pesetas; cordero, 2'80 a 4 pesetas;

**Huevos.**—De la tierra, docena, 3 pesetas; sebianos, docena, 2'50 pesetas.

**Pescados.**—Merluza, 3 pesetas kilo; pescadilla, 2'50 pesetas; pajeles, 3 pesetas; sardinas, 2'50 pesetas; cigalas, 5 pesetas; bacalao, 3 pesetas; langosta, 6 pesetas; langostinos, 8 pesetas; salamares, 5 a 6 pesetas; escabeche de bonito, 4 pesetas.

**Aves.**—Gallinas, 7 a 9 pesetas una; pollos, 6 a 8 pesetas; patos, 6 pesetas;

**Frutas.**—Cerezas, 1 peseta kilo; plátanos, a 1'75 a 2 pesetas docena; naranjas, 0'25 a 0'40 pesetas.

**Verduras.**—Borrajás, 2 a 2'50 pesetas fajo; acelgas, 1 a 1'50 pesetas íd.; lechuga, 2 a 2'50 pesetas íd.; alcachofas, a 0'50 docena; berenjenas, 1'50; cebollas 0'40; espárragos, 1 a 1'20 kilo; patatas, 0'30 a 0'35 kilo; tomates, 0'60 a 0'70 kilo.

Zaragoza, 22 de junio de 1927.

El Gobernador-Presidente,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 4.318.

#### Aguas. — Nota-anuncio.

El Presidente del Sindicato de riegos de Boquiñeni (Zaragoza), ha solicitado la concesión de cien litros, por segundo, de agua del río Ebro, con destino a riegos de terrenos situados en dicho término municipal.

El proyecto correspondiente comprende la instalación en la margen izquierda del Ebro de una casa de máquinas con un doble grupo elevador, compuesto cada uno de motor Diesel, de 30 HP de potencia, y bomba centrífuga susceptible de elevar cien litros de agua a una altura de 8,75 metros, desnivel máximo entre el estiaje del Ebro en el punto de toma y la acequia de riego existente donde se han de verter las aguas elevadas y que es propiedad del Sindicato de riegos de Boquiñeni.

La extensión que se pretende regar por este sistema y cuando falten las aguas del Canal Imperial de Aragón es de doscientas hectáreas.

Durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público el proyecto de referencia en la Sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia de Zaragoza (Jefatura de Obras Públicas de id.), a fin de que las personas que se crean perjudicadas pueden presentar las reclamaciones en el Gobierno civil de dicha provincia.

Zaragoza, 20 de junio de 1927.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

\*\*\*

Núm. 4.319.

Se anuncia al público que D. Fulgencio Cirac Zaporta, Presidente de la Comunidad de regantes de la Acequia de Ceitón, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario, Presidente de la Comunidad de regantes de la Acequia de Ceitón.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Ebro.

Término municipal donde radica la toma, Caspe.

Y en cumplimiento del artículo once del Real decreto-ley de siete de enero último se da un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán, por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro en Zaragoza, calle de San Jorge, número diez, piso tercero derecha.

Zaragoza, 20 de junio de 1927.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

\*\*\*

Núm. 4.320.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte de la R. O. de once de julio de mil novecientos veinticinco, se anuncia al público que por el Ministerio de Fomento ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Ribafrecha, que suscrito por el Ingeniero de Caminos D. F. González Lacasa ha presentado el Ayuntamiento de Ribafrecha solicitando acogerse a los beneficios del Real decreto de nueve de junio de mil novecientos veinticinco, en la forma detallada en el apartado a) de su artículo 6.º, para que por

el Estado se realicen las obras de abastecimiento de Ribafrecha con aguas subálveas del río Leza, derivadas aguas arriba del pueblo de Leza hasta un caudal de litro y cuarto por segundo de tiempo.

Las obras comprenden, además de la captación, una conducción forzada de tres mil seiscientos metros de longitud, un depósito regulador de noventa metros cúbicos de capacidad al final de aquélla y una tubería de alimentación de las fuentes de 67'5 metros de longitud.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Logroño, durante el plazo de quince días, que previenen las Instrucciones de diez de noviembre de mil novecientos veintidós, dentro del cual cuantos se consideren perjudicados pueden presentar, en escrito dirigido al señor Gobernador civil de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos que se expresan.

Zaragoza, 20 de junio de 1927.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

\*\*\*

Dispuesto por la Superioridad que se proceda a la información pública del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Santa Cruz de Grío, estará de manifiesto el mismo, en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, durante quince días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante cuyo plazo podrán las personas que se consideren perjudicadas presentar las reclamaciones pertinentes en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

El proyecto comprende: la toma de aguas subálveas del Barranco de la Val, a 2'50 kilómetros del pueblo, mediante una presa; la conducción general con tubos de fundición de cinco (5) centímetros de diámetro interior hasta depósito y desde éste hasta la plaza de Soldado la con un diámetro de seis (6) centímetros depósito regulador cubierto y con una capacidad total de sesenta y seis (66) metros cúbicos provisto de registro de acceso y de desagües fondo y superficial; las obras complementarias de desagües, ventosas y quiebras de presa necesarias para el buen funcionamiento de la conducción general.

Esta tubería, al final de su recorrido, cruza carretera de Morés a Mainar en el kilómetro 24'898.

El Ayuntamiento no ha solicitado la imposición de tarifas por el consumo del agua.

Zaragoza, 20 de junio de 1927.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

Núm. 4.322.

**Ferrocarriles. — Servidumbres.**

A los efectos de la información pública prevenida en el Real decreto de 14 de junio de 1854, sobre pasos de servidumbres en los ferrocarriles, se inserta a continuación la relación de las que procede restablecer en el término municipal de Cervera de la Cañada, con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico con garantía de interés por el Estado de Ontaneda a Calatayud, Sección Ciria-Calatayud, a fin de que durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Alcaldía de Cervera de la Cañada, la que, tan pronto finalice el indicado plazo de los veinte días, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse, o la correspondiente certificación negativa en caso contrario.

*Relación que se cita.*

Kilómetro 13,900, Camino de la Dehesa: Paso a nivel sin guardar en el kilómetro 12,880. Idem 14,850, Brazal de Riego: Tajea de 0,60 metros.

Idem 14,920, Camino al Molinillo: Paso a nivel sin guardar.

Idem 15,300, Camino de los Prados; 15,530, Senda; y 15,670, Camino de heredades: Paso a nivel guardado en el kilómetro 15,670.

Idem 15,510, Brazal de Riego: Tajea de 0,60 metros.

Idem 16 y 16,120, Camino de heredades: Camino de enlace y paso a nivel sin guardar en el kilómetro 16,120.

Kilómetros 16 al 16,120, Antiguo Camino de Soria: Desviación de camino por debajo de la traza.

Kilómetro 16,030, Acequia de riego: Tajea de 0,60 metros con desviación de la acequia.

Kilómetros 16,350 y 16,490; Camino antiguo de Soria: Desviación del camino frente al kilómetro 16,520 hasta el camino de Moros.

Kilómetro 16,440 y 16,480, Acequia de riego: Desviación de la acequia.

Idem 16,620, Senda de heredades: Paso a nivel sin guardar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Zaragoza, 18 de junio de 1927.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

**SECCIÓN CUARTA**

Núm. 4.313.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

**Transportes. — Circular.**

Para dar cumplimiento al Real decreto de 29 de abril último (*Gaceta* de 4 de mayo), que crea

la Patente Nacional de circulación de automóviles, y con el fin de organizar tan importante servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado Real decreto, deberán remitir todos los Ayuntamientos de esta provincia, en el improrrogable plazo de cinco días, un padrón detallado de todos los vehículos automoviles que existan en el término municipal, clasificados por separado en la forma siguiente:

- 1.º Los que sean de turismo, o sea, de particulares;
- 2.º Los de alquiler, con o sin taxímetro;
- 3.º Motocicletas, con o sin sidecar;
- 4.º Omnibus dedicados al transporte de viajeros por carreteras; y
- 5.º Camiones destinados al transporte de mercancías.

Se especificará en cada caso la fuerza en caballos o la capacidad de carga en toneladas, así como si llevan neumáticos o macizos en sus ruedas y si se destinan a transportar productos agrícolas o industriales propios, consignándose además en dicho padrón el nombre del propietario o industrial que los explota y el domicilio de éste.

Del incumplimiento de la remisión de estos padrones, así como de las omisiones no justificadas, se hará responsables a los Alcaldes y Secretarios, que incurrirán en las sanciones a que haya lugar.

Zaragoza, 20 de junio de 1927. — El Administrador, Mariano Claver.

**SECCIÓN QUINTA**

Núm. 4.342.

**SECCION PROVINCIAL DE POSITOS****CIRCULAR**

Por el Ilmo. Sr. Director general de Acción Social Agraria, y a los efectos de que realicen los descubiertos que a su favor tienen los Pósitos de esta provincia que se relacionan a continuación, han sido nombrados Agentes ejecutivos los señores que para los mismos se consiguran.

Y para conocimiento de las Corporaciones administradoras de los respectivos establecimientos y de los interesados, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de Procedimiento de 26 de abril de 1900, se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 22 de junio de 1927. — El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

*Relación que se cita.*

Pósitos y Agentes.

Almonacid de la Sierra, D. Pedro Díaz.  
Cabañas de Ebro, D. Vicente Fondevilla.  
Torralba de los Frailes, D. Bruno Arcos Sala.

Núm. 4.314.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día tres de julio próximo, a las once horas, en la Casa-Cuartel, calle de Jesús (Arrabal) y con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia y que reúnen condiciones para ello.

La relación y señas de las mismas estará expuesta al público en la puerta de dicha casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlas.

Zaragoza, 20 de junio de 1927.—El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Villena Ramos.

Núm. 4.321.

## DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas. — Nota-anuncio.

D. Manuel de Enciso Gil, vecino de Barcelona, ha presentado en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, dentro del plazo legal, un proyecto de elevación de aguas del Río Ebro para riego de terrenos situados en los términos municipales de Osera de Ebro, Pina de Ebro y Gelsa.

La estación elevadora está ubicada a unos cuarenta metros de la margen izquierda del río, en el sitio denominado «Portillo de los espolones de la acequia de Pina», por bajo de la casilla de peones camineros, números seis y siete; consta de tres plantas, destinada a inferior a ser una prolongación del canal de tomas, la intermedia a recibir tres grupos de motor bomba y la superior los transformadores y demás aparatos eléctricos.

Los grupos de motor-bomba elevarán el agua en cantidad de mil setecientos cincuenta litros por segundo a la altura geométrica de treinta y seis metros sobre el estiaje, vertiendo en el canal principal, en el que se instalarán, en su día, tres estaciones elevadoras, que conducirán el agua a otros canales situados a la altura geométrica de ochenta metros.

Tanto el canal principal como los secundarios y sus estaciones elevadoras, serán objeto de otro proyecto por parte de los regantes, porque el peticionario sólo se obliga a verter el agua en el origen de dicho canal principal.

Se solicitan mil setecientos cincuenta litros de agua por segundo continuos durante cada uno de los cinco riegos que se consideran necesarios para el cultivo de cereales a que se proyecta dedicar la zona regada.

Se solicita también la declaración de utilidad pública de la obra, la imposición de servidumbre con la expropiación forzosa en su caso, y la aprobación de las tarifas que acompañan al proyecto.

Y para dar cumplimiento a las instrucciones vigentes y de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, se anuncia al público la referida petición para que los interesados puedan expresar su conformidad o presentar las reclamaciones que consideren pertinentes durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto de referencia durante el plazo dicho y horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado en todos sus detalles.

Zaragoza, a veinte de junio de mil novecientos veintisiete.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

## SECCION SEXTA

Alfajarín.

N.º 4.314

Acordado por el Ayuntamiento y por la Comisión municipal permanente la adquisición en propiedad de una casa para el Municipio de esta villa mediante concurso público, conforme al pliego de condiciones generales económicas, debidamente aprobado, quedando expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de tres días, los citados acuerdos y documentos, relacionados con el mismo a los efectos de lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro,

Para en el caso de que no se presenten reclamaciones, se hace saber:

Que el concurso tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa en día quince de julio próximo y hora de las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en quien delegue; sirviendo de tipo para el concurso, en baja, la cantidad de nueve mil pesetas.

Los concursantes presentarán sus proposiciones a pliego cerrado, durante la primera media hora del acto del concurso, en la mesa de la presidencia, ajustado al modelo inserto a continuación, acompañadas de su cédula personal; y el pliego de condiciones para el concurso puede verse en la secretaría del Ayuntamiento, desde las once de la mañana a una de la tarde.

Alfajarín, a diez y ocho de junio de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, Ambrosio Aznar.

## Modelo de proposición.

D. ..., de edad de .. años, vecino de .., habitante en .., de profesión .., según cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio de concurso para la adquisición por este Municipio de un edificio-casa, se obliga a entregar a dicho Municipio, con sujeción al pliego de condiciones aprobado para este concurso, por la cantidad de .. pesetas, el edificio casa que a continuación se deslinda.

Una casa, de tres pisos con el firme, situada en la calle de....., número..., de la población de Alfajarín, de una extensión superficial de....., metros cuadrados, consta el cuerpo de casa de....., metros cuadrados, y el resto lo componen la cuadra, pajar y corral; que linda por su derecha entrando con....., izquierda con....., y por espalda con.....

Alfajarín, a quince de julio de mil novecientos veintisiete.—El concursante,

Caspe. N.º 3.091.

D. José María Gutiérrez y García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Caspe, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que durante el período cuatrimestral, ha celebrado el Pleno de la Corporación municipal las siguientes sesiones ordinarias, extraordinarias y de quintas:

Mes de enero.—Día 14: Alistamiento de mozos para el reemplazo actual.

Día 24.—Aprobar las actas correspondientes a los días veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre de mil novecientos veintiséis, y que comprenden las sesiones celebradas en el último período cuatrimestral del ejercicio anterior.

Anunciar el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, con arreglo a las condiciones establecidas en la Ordenanza correspondiente y tipo de subasta fijado en presupuestos, por término de dos años, a partir de enero de mil novecientos veintisiete y a prorrato por el tiempo que resulte en vigor en relación con el día de la adjudicación.

Que se cumplan las disposiciones vigentes respecto a la provisión de plazas vacantes en el Ayuntamiento por la nueva creación de servicios, y que mientras tanto se anuncien con carácter interino, admitiendo solicitudes hasta el día veintisiete del corriente inclusive, reuniéndose después la Corporación para la provisión de tales interinidades.

Que los individuos que las soliciten en propiedad cuando oportunamente se anuncien, reúnan las siguientes condiciones:

Para Inspector de arbitrios: Conocimientos de contabilidad, legislación de Abastos e Inspección de apremios.

Para Celadores de arbitrios: Leer y escribir correctamente y las cuatro reglas aritméticas.

Para Oficial de Secretaría: Conocimientos de los principales servicios de una oficina municipal y muy especialmente régimen de mataderos y nociones de contabilidad.

Los opositores de tales plazas se someterán a examen de las materias expresadas con el tiempo, en la forma y ante el tribunal que se nombrará con arreglo al Reglamento de empleados municipales.

Para matarifes se requerirán las condiciones que establezca el reglamento del matadero.

Para auxiliar del matadero, saber leer y escribir y condiciones de sanidad y de edad.

Nombrar para que integren la Comisión encargada de administrar los fondos destinados a las Obras de Grupos escolares, a los señores

Alcalde, D. Ramón Camas, D. Vicente Fuster y D. Agustín Fraguas.

Fijar en cuatro pesetas el jornal de un bracero en la localidad para que sirva de regulador en las operaciones de quintas del actual reemplazo.

Aprobar la lista de Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Constituir la Junta pericial con arreglo al R. D. de 30 de septiembre de 1885 y proponer a la Administración de Rentas Públicas de la provincia la renovación total de dicho organismo, señalando las ternas correspondientes.

Día 30.—Rectificación del alistamiento.

Día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proveer interinamente y mediante votación secreta por hallarse presentes algunos concursantes, las plazas vacantes en el Ayuntamiento.

Nombrar celadores de arbitrios a los señores D. Joaquín Fillola y D. Andrés Pallarés por doce y ocho votos respectivamente, contra cuatro obtenidos por tercer solicitante.

Nombrar matarifes por unanimidad de doce votos a los únicos solicitantes don Blas Escorihuela y don José Muñoz Llop.

Nombrar oficial de secretaría a don Vicente Escuin por siete votos, contra cinco y cero obtenidos por otros solicitantes.

Nombrar auxiliar del matadero a don José Ezquerro, por seis votos, contra cuatro, uno y ninguno obtenidos por otros solicitantes.

Nombrar Inspector de arbitrios a don Angel Falo, por seis votos, contra cuatro y ninguno obtenidos por otros solicitantes.

Mes de febrero.—Día 14: No prescindir de los servicios de los matarifes municipales por cuanto que aquellos pueden ser requeridos por el vecindario y no permitir su supresión las disposiciones vigentes.

Autorizar a la Alcaldía para que autorice a los abastecedores la matanza de reses conviniendo con los mismos la reducción del impuesto de degüello cuando no empleen el servicio de los matarifes municipales.

Denegar la reposición de los acuerdos del Ayuntamiento respecto al anuncio de plazas de nueva creación, solicitada por don Joaquín Buisán.

Día 13.—Cierre definitivo del alistamiento.

Día 17.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Hacer constar que la denuncia presentada en el Gobierno civil y que ha dado lugar al cese de empleados era completamente inexacta, habiendo procedido la Corporación con estricta legalidad al formar el presupuesto e incluir en el mismo las plazas de tales empleados, ya que la plantilla total de los a quienes afecta el artículo 250 del Estatuto, no llega ni aun al trece por ciento del presupuesto de ingresos.

Requerir, en vista de una comunicación de la Delegación gubernativa del partido, al Comité de Unión Patriótica para que resuelva acerca de las condiciones del cese de Concejales no afiliados, y estando presente dicho Comité, en vir-

tud de su contestación, hicieron dimisión de sus cargos de concejal los señores Gómez, Fraguas, Valián y Marco.

Día 22.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Dar lectura de una Comunicación de la Delegación gubernativa del Partido, manifestando que el Excmo. Sr. Gobernador civil ha nombrado concejales de este Ayuntamiento a los señores D. José Navales, D. Manuel Guíu, D. Vicente Albiat y D. José Latorre en las vacantes de los señores Gómez, Valián, Marco y Fraguas, cuyos designados recibieron la bienvenida de la Corporación y expresaron su gratitud a los señores Gobernador civil y Delegado gubernativo, prometiendo colaborar por la buena administración municipal.

Mes de marzo.—Día 5: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar los vocales natos de la Comisión de las partes real y personal del Repartimiento y formar la relación de contribuyentes en la parte real, exponiéndose al público a los efectos de reclamación.

Elegir en forma legal para las vacantes existentes en las Comisiones, a los nuevos Concejales.

Expropiar cuando se considere oportuno terrenos en la calle del Excmo. Sr. General Primo de Rivera para mejorar la curva existente cerca de la estación.

Admitir a D. Policarpo Miravete la dimisión del cargo de concejal de este Ayuntamiento, fundada en motivos de salud y residir fuera de la localidad y comunicar la vacante al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 6.—Clasificación y declaración de soldados.

Día 21.—Vista de expediente de prórroga de incorporación a filas.

Día 31.—Resolución de incidencias de quintas.

Mes de abril.—Día 12: Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Dar lectura a una comunicación del Ilustrísimo Sr. Delegado gubernativo del partido, participando que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia había nombrado Concejales de este Ayuntamiento a los señores D. Joaquín Royo y D. Francisco Blasco, quienes recibieron la bienvenida de la Corporación y prometieron cumplir lo mejor que pudieran ayudando a sus compañeros.

Cubrir los puesto vacantes en las Comisiones, designando para la de Fomento a los señores Blasco y Royo por diez votos cada uno.

Dejar sobre la mesa, a estudio de los señores Concejales, el pliego de las condiciones económicas y facultativas redactado para la subasta de las obras de las escuelas.

Que, a ser posible, en las obras de las escuelas se celebren tantas subastas como conceptos comprendan los trabajos a realizar, con el fin de dar mayores facilidades a los industriales de la localidad para que puedan concurrir a dichas subastas.

Admitir, por ser legal, la renuncia del cargo de Vocal nato de la Junta de repartimiento, formulada por D. Ramón Morales.

Seguir el procedimiento establecido para las demás actuaciones en razón a no haberse presentado reclamaciones contra la designación de Vocales natos de la Junta de repartimiento.

Adjudicar definitivamente la subasta del arriendo de pesas y medidas a D. Antonio Gavín Vidal, en la cantidad de ocho mil ciento tres pesetas por cada uno de los dos años del arriendo, notificándose así al interesado a los efectos de prestación de fianza definitiva.

Aprobar en votación nominal, por nueve votos contra uno, la propuesta del Concejal señor Latorre para que el Ayuntamiento acordase dirigirse con los mayores respetos a la Autoridad del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia en súplica de que se ampliase el expediente instruido al Jefe de municipales, y que se diese conocimiento del mismo a la Corporación por tratarse de un empleado municipal.

Realizar gestiones conducentes a evitar que en la ciudad de Alcañiz se arrojen inmundicias al río Guadalope con perjuicio y peligro grandes para la salud del vecindario de Caspe y que se comunique al Sr. Inspector de Sanidad a los efectos oportunos.

Día 28.—Declarar la destitución del señor Alcalde, y quedar enterada la Corporación de que el acuerdo tomado es inmediatamente ejecutivo.

Día 28.—Aprobación del acta de otra sesión celebrada en la misma fecha y dada la índole especial del asunto a que se refiere.

Para que conste y con destino a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ponga y firmo la presente en Caspe, a veinticinco de mayo de mil novecientos veintisiete.—José María Gutiérrez.—V.º B.º—El Alcalde, José Latorre.

\*\*\*

D. José María Gutiérrez y García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Caspe, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que la Comisión Permanente de la expresada Corporación municipal, en sesión celebrada con esta fecha, aprobó el extracto de los acuerdos por ella adoptados en sus sesiones habidas durante el próximo pasado mes de marzo y cuyo tenor literal es el que sigue:

Sesión del día 4.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar talladores para las operaciones de quintas del actual reemplazo a D. Felipe Vicente y J. Antonio Salas y autorizar a la Alcaldía para que en cada expediente designe los testigos que hayan de declarar por el Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder autorización para obras y reformas a D. José Ralfas Guíu.

Solicitar cuatro mil pesetas de la Caja de Pre-

visión Social de Aragón para continuar las obras de las Escuelas.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Decretar, como se pide, instancias de D. Felipe Vicente y D. Camilo Poblador solicitando autorización para obras, y de D. José Miravete sobre modificación en la clasificación de su cédula personal y la de su esposa.

Invitar, por mediación de la Alcaldía, al Ilustrísimo Sr. D. José Pellicer para que represente al Ayuntamiento en la Junta que se trata de constituir para estudio de iniciativas referentes al Hospital provincial.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar lectura a una comunicación del distrito forestal sobre recuento de árboles en los montes de utilidad pública, y manifestar al Presidente que el único dependiente disponible se había puesto a disposición de tal servicio.

Comunicar al Juzgado de instrucción que el Ayuntamiento, sin renunciar a la indemnización de perjuicios, no se muestra parte en la causa que se instruye por hurto de pinos en el monte Efesa de la Barca.

Decretar, como se pide, instancias de D. José Guín Albiac y D.<sup>a</sup> Dolores Pérez Pérez, solicitando autorización para obras.

Acordar la construcción de nichos en el número que el presupuesto permite.

Darse por enterada de la recepción de la Memoria y planos de las Escuelas y que la Comisión de Hacienda redacte el pliego de condiciones para el anuncio de la subasta, previa aprobación del Pleno.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de febrero último, y remitirlo, para su publicación, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Decretar, como se pide, instancia de D. Francisco Oliva, solicitando autorización para obras.

Dar lectura a un escrito del señor Secretario del Ayuntamiento interesando se gestione con la mayor urgencia la normalidad de los servicios de recaudación y acordar quedar enterada la Corporación y que se realicen las gestiones necesarias para evitar la baja en la recaudación.

Prescindir de la celebración de subasta o concurso para la construcción de una nave de nichos.

Construir un cubierto para los coches mortuorios en el mismo cementerio.

Aprobar varias cuentas.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Caspe, a veinticinco de mayo de mil novecientos veintisiete. José María Gutiérrez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, José Latorre.

\*\*\*

D. José María Gutiérrez García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Caspe, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que la Comisión permanente municipal, en sesión de esta fecha, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones celebradas durante el mes de abril último, y que literalmente es del tenor siguiente:

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de la primera Brigada de los trabajos topográficos catastrales interesando el deslinde con el término de Fraga.

Que esta Alcaldía se dirija a la de Fraga para llevar a término la operación de deslinde.

Decretar, como se pide, instancias a D. Joaquín Dolader y a D. Antonio Ferrer solicitando autorización para obras.

Decretar conforme se indica en escrito de Secretaría, proponiendo dirigir instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda reclamando el pago del cuarto trimestre del ejercicio de 1923-24 por concepto del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de industrial y urbana, o en caso de haberse abonado por retenciones a favor de la Hacienda que se determinen los conceptos a que fué hecha la aplicación.

Adjudicar la construcción de nichos en el cementerio a D. Manuel Guín Zaurín, firmante de la única proposición presentada.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el padrón de carros formado para la exacción del correspondiente arbitrio en el presente año y exponerlo al público a los efectos de reclamaciones.

Quedar enterada de la adquisición de una máquina de escribir para el servicio de la oficina.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Decretar, como se pide, instancias de D. Domingo Guiral y D. Luciano Villalba, solicitando autorización para obras.

Quedar sobre la mesa instancia suscrita por varios individuos de la Banda municipal de música solicitando modificaciones en el régimen de funcionamiento de la misma.

Hacer constar el sentimiento de la Comisión con motivo de desgracia familiar sufrida por el Concejal D. Manuel Guín y que se comunique así al expresado señor.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas.

Que de los fondos municipales se satisfagan quinientas pesetas para el completo pago de los gastos de construcción del Monumento al Sagrado Corazón de Jesús.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Decretar, como se pide, instancia de doña Manuela Serrate solicitando autorización para obras.

Prestar el auxilio de esta población, solicitado por la Alcaldía de Samper de Calanda pa-

ra conseguir modificación en la circulación del tren llamado Chispa.

Acceder a lo solicitado por la señora Presidenta del Colegio de Matronas de Zaragoza, respecto al anuncio de la vacante de Comadrona existente en este Ayuntamiento.

Decretar, como se pide, instancia a D. Camilo Fontoya sobre modificación de su cédula personal y que la diferencia resultante se aplique a D. Vicente Náquila Martínez, por corresponderle así y no estar empadronado a tales efectos.

Adquirir las placas indicadoras de las calles de los Excmos. Sres. D. Miguel Primo de Rivera y Conde de Gualdahorce e Ilmo. Sr. D. Manuel Lorenzo Pardo.

Aprobar una cuenta de D. Silvino Sádaba y desestimar otra de D. Manuel Bayo.

Desestimar instancia de varios individuos de la Banda municipal de música, solicitando modificaciones del régimen de funcionamiento de la misma.

Aceptar el ofrecimiento de D. José Camas en relación con auxilios solicitados por el Funcionario encargado de los trabajos del Catastro parcelario para llevar a cabo tales servicios.

Y a los efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo y firmo la presente en Caspe, a veinticinco de mayo de mil novecientos veintisiete.—José María Gutiérrez. V.º B.º—El Alcalde, José Latorre.

Cinco Olivas. N.º 4.335.

El día 26 de los corrientes y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pesas y medidas de uso obligatorio, siendo el tiempo de duración desde primero de julio próximo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo el tipo en alza de ciento cincuenta pesetas.

De no haber postor en la primera, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del cinco por ciento, el día 29 del mismo.

Cinco Olivas, 21 de junio de 1927.—El Alcalde, Salvador Escobedo.

Fabara. N.º 4.338.

Formado el repartimiento entre vecinos y forasteros, sobre el líquido imponible de sus fincas rústicas en este término municipal, y destinado al pago de jornales y caballerías para los trabajos de campo en la formación del Catastro parcelario, queda expuesto al público, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado libremente para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fabara, 22 de junio de 1927.—El Alcalde, Enrique Vallespí.

Quinto. N.º 4.337.

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio de 1927, se efectuará en esta Casa Consistorial en los días del 1 al 8 de julio próximo, de las nueve a las doce y de las diez y seis a las diez y ocho horas, en sus dos periodos voluntarios; advirtiendo que finado

dicho plazo, los morosos incurrirán en el apremio de primer grado.

Quinto, 21 de junio de 1927.—El Alcalde, Teodoro Plo.

Sisamón. N.º 4.325.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo de Sisamón con su anejo Cabolafuente.

Su dotación consiste en 2.000 pesetas por la titular, 200 por la inspección y 4.800 de iguales entre las familias acomodadas de ambos pueblos, satisfechas las primeras del presupuesto municipal y las segundas por una Junta responsable de cada pueblo y por trimestres vencidos.

Se hace presente que estos pueblos se hallan a 15 kilómetros del ferrocarril con un camino vecinal terminado en la estación de Ariza y la distancia que separa del pueblo matriz al anejo es de 5 kilómetros por el citado camino vecinal.

Los señores Licenciados en Medicina y Cirugía podrán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, con los méritos y hojas de servicios que tengan, a esta Alcaldía de Sisamón. Se anuncia la vacante por treinta días, que se empezarán a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Sisamón, 21 de junio de 1927.—El Alcalde, Benito Monge.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 4.340.

ALVAREZ NAVARRO, Andrés; de 44 años, casado, del campo, domiciliado últimamente en Peñaflor de Gállego; comparecerá, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, dentro del término de diez días, para hacerle una notificación y constituirse en prisión, si no presta fianza de quinientas pesetas y practicar diligencias en la causa que contra el mismo se sigue por delito de estafa, número 390-1926.

IMPRESA DEL HOSPICIO